

# Estrategia General de Participación Ciudadana 2021

---

Ministerio del Trabajo

## Componente Estrategia de Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un derecho fundamental para la población colombiana, para incidir de manera significativa en el ámbito de lo público y en su cotidianidad, mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado. En consecuencia, se cuenta como marco de actuación, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, la cual reúne y regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social a lo público.

El Ministerio del Trabajo, establece la gestión de su planeación participativa a través de los siguientes principios, tomando como base las orientaciones para promover la participación ciudadana que plantea el Departamento Administrativo de la Función Pública<sup>1</sup>:

**Diálogo:** Mediante la gestión de actividades que promuevan el diálogo, el Ministerio del Trabajo promueve el valor de la palabra de todos los participantes e interesados en la construcción de planes, políticas y programas institucionales.

**Igualdad:** El Ministerio del Trabajo, establece las condiciones de igualdad y transparencia que generen procesos más cercanos de participación e inclusión en cada uno de sus grupos de interés.

**Autonomía:** Mediante este principio, el Ministerio de Trabajo garantiza promueve la gestión del derecho ejercido y manifestado por los grupos de interés en una interacción no impuesta. Siendo, la forma de relación de los grupos de interés elegida por ellos mismos, libre de cualquier manipulación.

**Respeto:** El Ministerio del Trabajo, identifica que todos los aportes de sus grupos de interés son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, puesto que todos son fuente de información, conocimiento, experiencias y análisis, por ello a través de este principio se consideran todas las posturas y opiniones.

**Compromiso:** Mediante las actividades de participación, el Ministerio del Trabajo cumple con lo acordado en cada espacio o dinámica dispuesto, de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de los escenarios de participación y colaboración.

**Comunicación:** El Ministerio del Trabajo es consciente de la importancia de la comunicación en doble vía, puesto que permite informar a la comunidad y actores involucrados cada una de las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso de participación.

**Adaptabilidad:** El Ministerio del Trabajo, a través de este principio, dispone de equipos de trabajo y herramientas que puedan contemplar la ejecución de los ejercicios de participación, considerando cada una de las particularidades de sus grupos de interés y de los mensajes a comunicar.

Frente a la Ley los ciudadanos tienen derecho a (art. 102)

- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político;
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar;

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación Ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

- c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía;
- d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;
- e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas.

El nivel de participación se da en cuatro elementos claves:

**Información:** en función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos de la entidad.

**Planeación participativa:** Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

**Ejecución:** En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

**Control estratégico:** Se debe facilitar la participación ciudadana en el control a la toma de decisiones, a la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos, independientemente de otros niveles de participación (información, planeación, ejecución).

El Ministerio del Trabajo ha establecido mecanismos de participación ciudadana, que pueden ser utilizados recurrentemente de manera individual o conjunta con el fin de vincular a sus grupos de interés en la gestión realizada, así:

### **Pedagogía**

Se brinda asesoría al ciudadano y/o los grupos de interés de la Entidad, frente a los mecanismos, espacios y canales para la participación ciudadana en la gestión del Ministerio del Trabajo (diferente de la asesoría y capacitación que se presta en los puntos de atención o servicio al ciudadano), de tal forma, que se empoderen a los ciudadanos para mejorar su participación.

Esta actividad se realiza en los espacios donde se efectúa orientación relacionada con temáticas nuevas o que requieren aclaración, en este mecanismo de participación con el fin de capacitar, o enseñar a los grupos de interés en alguna temática en particular.

### **Consulta a los grupos de interés**

Se establece un espacio para la percepción, opiniones y comentarios sobre alguna temática específica, en cada uno de los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que cuenta la Entidad. De igual forma, permite generar discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

### **Toma de decisiones**

Permiten establecer escenarios de toma de decisiones con cada uno de los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que cuenta la entidad, con el fin de construir, desarrollar, crear y/o producir productos o servicios orientados al cumplimiento de las necesidades de la sociedad y la entidad. Como por ejemplo la planeación de actividades de manera tripartita con el fin de llevar a cabo la negociación del salario mínimo por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales.

### Rendición de cuentas

Permiten dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que cuenta la entidad, con el fin de presentar sus logros y establecer acciones de mejora conforme a las necesidades de la sociedad y la entidad, como por ejemplo la audiencia de rendición de cuentas del Sector Trabajo.

El plan de participación ciudadana se desarrolla mediante los siguientes canales de comunicación.

#### Canales de comunicación del Ministerio del Trabajo

CANAL DE COMUNICACIÓN USO		DIRECCIÓN
Página Web institucional		<a href="http://www.mintrabajo.gov.co">http://www.mintrabajo.gov.co</a>
Redes Sociales	Twitter	@MintrabajoCol
	Facebook	@MintrabajoCol
	YouTube	MinTrabajo Col
	LinkedIn	Ministerio del Trabajo Colombia
Canales de Comunicación	Correo electrónico	<a href="mailto:solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co">solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co</a>
	Intranet	<a href="https://bit.ly/2UPxJeT">https://bit.ly/2UPxJeT</a>
	Video llamada	<a href="http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/VideoCall">http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/VideoCall</a>
	Chat	<a href="http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat">http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat</a>
	Canal Telefónico	Bogotá (57-1) 3 77 99 99 Opción 2 Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular: 120
Presencial	Puntos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro COLabora DT. Bogotá, Carrera 7 N° 32 – 63, Bogotá - Colombia, lunes a viernes de 7:30am - 3:30pm</li> <li>• CADE La Gaitana: Transversal 126 No. 133 – 32</li> <li>• CADE Muzú: Carrera 51F No. 43 - 50 Sur</li> <li>• CADE Suba: Calle 147B No. 91-66 (Cerca de Subazar)</li> <li>• CADE Fontibón: Diagonal 16 No. 104-51 Centro Comercial - Viva Fontibón</li> </ul>
	Eventos de diálogo, concertación y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A nivel nacional</li> </ul>

La estrategia general de participación ciudadana del Ministerio 2020, se relaciona a continuación:



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

### ESTRATEGIA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

Componentes	ACTIVIDADES	META/PRODUCTO	CUATRIMESTRE			DEPENDENCIA RESPONSABLE
			1	2	3	
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Caracterizar los grupos de valor de acuerdo a la metodología establecida en el DNP	Implementar la guía de caracterización de usuarios del Ministerio del Trabajo	X	X	X	Dependencias misionales Apoya Oficina Asesora de Planeación y Atención al Ciudadano
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Socializar y divulgar la Guía de participación ciudadana	Guía socializada y divulgada	X			Oficina Asesora de Planeación
	Implementar una campaña para incentivar la participación de los ciudadanos en los ejercicios de rendición de cuentas	Campaña implementada		X	X	Oficina Asesora de Planeación
Seguimiento y evaluación	Realizar seguimiento a la ejecución del plan de participación ciudadana y rendición de cuentas	Reportes de seguimiento a la ejecución del plan de participación ciudadana y rendición de cuentas		X	X	Oficina Asesora de Planeación
	Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.	Informe periódico de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia.			X	Control Interno